

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 789/2003. (PD. 2706/2005).*

NIG: 4109100C20030019877.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 789/2003. Negociado: 2.
De: Don Manuel Osuna Navarro.
Procurador: Sr. Enrique Cruces Navarro257.
Contra: Doña Mercedes García Muñoz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 789/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Sevilla a instancia de Manuel Osuna Navarro contra Mercedes García Muñoz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Pedro F. Alvarez de Benito.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Veintinueve de marzo de dos mil cinco.
Parte demandante: Manuel Osuna Navarro.
Abogado:
Procurador: Enrique Cruces Navarro257.
Parte demandada: Mercedes García Muñoz.
Ahogado:
Procurador:

El Ilmo. Sr. don Pedro Félix Alvarez de Benito, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por don Manuel Osuna Navarro y

A) declaro que el demandante y su esposa doña Josefa Rodríguez Martín son dueños de la finca descrita en el fundamento de derecho primero de esta resolución.

b) condeno a doña Mercedes García Muñoz a que eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa de 18 de enero de 1984, otorgando la correspondiente escritura de la finca que aparece en el mismo, en la demanda y en el fundamento de derecho primero de esta resolución, condenándole igualmente al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, pese a lo cual, podrá pedirse su ejecución provisional sin necesidad de prestar caución si se pide en cualquier momento desde la notificación en que se tenga por preparado el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado a la parte apelante del escrito de apelado adhiriéndose al recurso y siempre antes de que haya recaído sentencia en éste. Todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 526s de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mercedes García Muñoz, extiendo y firmo la presente en Sevilla a nueve de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio
núm. 520/2004. (PD. 2705/2005).*

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal desahucio, núm. 520/04-5 a instancias de don Juan Manuel Abascal Barros contra don José Castro Utrilla, en los que se ha dictado en fecha 22.9.04 la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a 22 de septiembre de 2004.

El Ilmo. Sr. Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 520/04-5.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Manuel Abascal Barros, representada por el Procurador don Enrique Cruces Navarro y bajo la dirección de Letrado don José Carlos Prieto Carreño Candau, y de otra como demandado don José Castro Utrilla.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Cruces Navarro, en nombre y representación de don Juan Manuel Abascal Barros, contra don José Castro Utrilla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes sobre la vivienda sita en Sevilla, calle Chapina, número catorce, bajo izquierda, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal, y debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de quinientos setenta y tres euros con cinco céntimos (573,05), así como el importe que en concepto de renta, se devengue desde abril de dos mil cuatro hasta el desalojo de la finca arrendada, más los intereses legales, que se devengarán desde la fecha en que debió ser pagada cada mensualidad de renta, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en

el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Unase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Castro Utrilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Magistrado, La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2704/2005).

La Delegación Provincial de Educación de Sevilla ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso con variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 - c) Número de expediente: 1/2005.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Instalación de ascensor y galería en el IES Santa Aurelia de Sevilla.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso con variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 210.303,96 €.
 5. Garantía provisional: 4.206,07 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación. Servicio de Programas y Obras.
 - b) Domicilio: Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfonos: 955 034 200/955 034 440.
 - e) Telefax: 955 034 276.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación, sito en Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, 41005 Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Número de fax: 955 034 276.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes. Unica admisible: Reducción plazo de ejecución.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el sexto día natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: Trece horas (13,00 h).

10. Composición de la Mesa de Contratación:

Presidente/a: El titular de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, o persona en quien delegue.

Vocales: Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un/a representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un/a Jefe/a de Servicio de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.

Un técnico del Departamento Técnico.

Secretario/a: Jefe/a de Sección de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.